



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1403/15

SALTA,

08 OCT 2015

EXPTE. N° 4.275/2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la alumna: SOLEDAD VERONICA CAYO, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, LU. N° 710.187, Plan 2.000, en la cual solicita prórroga de exención de correlativas para cursar la asignatura "Filosofía y Epistemología de la Educación"; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos informa, que habiendo concluido el Turno Ordinario de Exámenes de Julio 2015, la alumna mencionada no dio cumplimiento a los requisitos de correlatividad que establece el respectivo plan de estudio, ya que adeuda la aprobación de la materia Psicología en Educación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 466/15, aconseja no hacer lugar a la prórroga de exención de correlativas solicitada por la alumna, debido a que el próximo turno de exámenes es posterior al cierre de planillas de las asignaturas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 29-09-15)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO hacer lugar a la prórroga de exención de correlativas solicitada por la alumna: SOLEDAD VERONICA CAYO, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, LU. N° 710.187, Plan 2.000, para cursar la asignatura "Filosofía y Epistemología de la Educación", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa